

17858645 - 968

ANTONIO HAYA SEGOVIA
37 RUE DES MERLETTES
78360 MONTESSON
FRANCIA

Abril, 2011

Estimado Sr. HAYA:

A continuación le adjuntamos la información relativa a sus operaciones con Bankinter, que le será necesaria para cumplimentar su declaración de impuestos correspondiente al ejercicio de 2010*.

En aquellas posiciones con titularidad compartida, la información se envía a **cada uno de los titulares por el importe dividido entre el número de los mismos**. Esto significa que en cada epígrafe, en la columna "número de titulares", encontrará el número de personas que comparten una misma posición, siendo el importe que figura a continuación el que le corresponde **únicamente a usted como contribuyente**. De esta forma, el resto de titulares recibirán también su información correspondiente.

Atentamente,

* Le recordamos que el tratamiento tributario que deba dar en su declaración fiscal anual a los productos contratados con el Banco, podría haberse visto afectado por acuerdos comerciales que hubiese alcanzado con Bankinter y cuyos efectos podrían ser diferentes a los reflejados en esta carta.

GANANCIAS / PERDIDAS DEL CAPITAL (Información por titular)

Ganancias/pérdidas patrimoniales en compra-venta de renta variable

ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ DE CERTIFICADO MERCANTILMENTE EMITIDO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Titular: ANTONIO HAYA SEGOVIA

N.I.F.: 28695645V

Código Cuenta Cliente Clase de Activo	Número Titulares	Número Títulos	Operación de compra-venta				Ganancia/ pérdida Patrimonial	Ganancia o pérdida Fiscal		
			Fecha Compra(1)	Importe Compra	Fecha Venta	Importe Venta		(2)	(3)	(4)
0128.0070.28.0010002671	1									
AC BANCO BILBAO-VIZCAYA		2.000	07-05-10	16.255,09	10-05-10	19.286,45	3.031,36			3.031,36
AC BANCO SANTANDER		522	14-05-10	4.374,61	10-08-10	5.307,68	933,06			933,06
		678	14-05-10	5.671,55	10-08-10	6.893,88	1.222,33			1.222,33
AC GAMESA CORP TECNOLOG		1.000	04-02-10	9.754,11	05-02-10	9.346,14	-407,97			-407,97
		109	04-02-10	1.078,53	05-02-10	1.009,51	-69,02			-69,02
		891	04-02-10	8.816,27	05-02-10	8.327,41	-488,86			-488,86
		1.000	04-02-10	9.894,81	05-02-10	9.352,95	-541,85			-541,85
		345	05-02-10	3.276,48	31-08-10	1.780,48	-1.496,00			-1.496,00
		1.155	05-02-10	10.963,69	31-08-10	5.960,74	-5.002,95			-5.002,95
AC TELEFONICA		1.000	16-11-09	19.314,40	04-02-10	17.084,79	-2.229,61			-2.229,61
		100	16-11-09	1.931,44	04-02-10	1.662,16	-269,28			-269,28
		550	01-02-10	9.534,58	04-02-10	9.141,90	-392,68			-392,68
		1.500	04-02-10	25.613,99	04-02-10	24.932,46	-681,52			-681,52
		794	04-02-10	13.209,55	14-10-10	15.444,97	2.235,43			2.235,43
		127	04-02-10	2.113,09	14-10-10	2.470,42	357,33			357,33
		579	04-02-10	9.632,65	14-10-10	11.255,95	1.623,29			1.623,29
TOTAL CUENTA DE VALORES				151.434,84		149.257,89	-2.176,94			-2.176,94

GANANCIAS / PERDIDAS DEL CAPITAL (Información por titular)

Ganancias/pérdidas patrimoniales en compra-venta de renta variable

ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ DE CERTIFICADO MERCANTILMENTE EMITIDO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Titular: ANTONIO HAYA SEGOVIA

N.I.F.: 28695645V

Código Cuenta Cliente Clase de Activo	Número Titulares	Número Títulos	Fecha Compra(1)	Operación de compra-venta			Ganancia/ pérdida Patrimonial	Ganancia o pérdida Fiscal		
				Importe Compra	Fecha Venta	Importe Venta		(2)	(3)	(4)
TOTAL GANANCIAS/PÉRDIDAS PATRIMONIALES				151.434,84		149.257,89	-2.176,94		-2.176,94	

(1) Las ganancias / pérdidas patrimoniales se han determinado individualmente por cada cuenta de valores, por lo que si usted tiene valores homogéneos depositados en varias cuentas de valores, debe aplicar el sistema FIFO (primera entrada / primera salida) sobre el total de dichos valores, en el momento de la venta, a efectos de determinar el resultado obtenido en las ventas realizadas

(2) Esta información se facilita sin prejuzgar si se dispone de depósitos de los valores enajenados en otras entidades, a efectos de aplicar el sistema FIFO.

(3) En el cálculo de las ganancias / pérdidas patrimoniales no se ha tenido en cuenta las modificaciones en el valor de adquisición producidas, en su caso, por la compra y venta de derechos de suscripción, entregas de prima de emisión, reducciones de capital con devolución de aportaciones, y entrega de acciones totalmente liberadas. Además, en este último caso, no se ha tomado como antigüedad de las mismas la que corresponda a las acciones de las cuales procedan, sino la fecha de su entrega efectiva .

Tampoco se informa de las ganancias/ pérdidas patrimoniales originadas, en su caso, por la transmisión de derechos de suscripción.

(4) La tributación de pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores, cuando el contribuyente hubiera adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dichas transmisiones, se integrarán a medida que se transmitan los valores que permanezcan en el patrimonio del contribuyente. Este plazo será de un año para las transmisiones de valores no admitidas a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004. Según criterio manifestado por la Administración tributaria, resultará de aplicación la norma anteriormente citada a operaciones de recompra (en los dos meses anteriores o posteriores) realizadas con warrants con el mismo emisor, fecha de vencimiento, precios de ejercicio, índice o valor subyacente, así como a operaciones de recompra realizadas con warrants y el propio subyacente (normalmente acciones).

Para los activos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 1994 se aplicará el régimen transitorio establecido en la Disposición Transitoria Novena del Texto Refundido de la Ley del I.R.P.F. de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del IRPF. En este apartado se incluye el cálculo de las ganancias / pérdidas patrimoniales derivadas de las operaciones realizadas con valores de renta variable, en sus cuentas de Gestión Patrimonial y de Acuerdos de Gestión de Valores, si usted fuera cliente de estos productos. No se informa de ganancias/pérdidas patrimoniales derivadas de las ventas de acciones (picos) en canjes.

Los importes de las operaciones en moneda extranjera están expresados en euros.

En el País Vasco y Navarra se aplica su propia normativa.